

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	45889-2026	VAM647	900086734	PREVENCAR DE COLOMBIA LTDA	2021-2022-2023-2024	\$3.092.000	\$6.182.000	13 de enero de 2026
2	45984-2026	AKK199	7687262	LUIS GUILLERMO PEREZ PEREZ	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	13 de enero de 2026
3	45987-2026	DVA683	12609886	ALVARO ENRIQUE HERNANDEZ CARRILLO	2022-2023-2024	\$243.000	\$483.000	13 de enero de 2026
4	45999-2026	DVB216	1127666922	DIONNY ORLANDO MARTINEZ ARCE	2022-2023-2024	\$126.000	\$252.000	13 de enero de 2026
5	46687-2026	DVA104	2705588	OMAR DE JESUS CARDONA LONDONO	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	15 de enero de 2026
6	48677-2026	IZE270	9694352	EDUAR ANGEL MANOSALVA GARAVIZ	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	22 de enero de 2026
7	48692-2026	ASG013	73109050	DAGOBERTO JOSE CUELLO OROZCO	2022-2023-2024	\$117.000	\$237.000	22 de enero de 2026
8	50230-2026	DVA565	26949470	MARIA DE JESUS HERNANDEZ MOJICA	2022-2023-2024	\$72.000	\$141.000	05 de febrero de 2026
9	50303-2026	IWJ582	77035164	JOSE LUIS ESPINOSA CALDERON	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	05 de febrero de 2026
10	53714-2026	UWB270	12714740	ANTONIO JACINTO MARTINEZ GONZALEZ	2022-2023-2024	\$108.000	\$216.000	24 de febrero de 2026
11	53717-2026	UWB337	5443518	JOSE ALIRIO ASCANIO RUEDAS	2022-2023-2024	\$52.000	\$105.000	24 de febrero de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 10 de marzo de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS